

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

RADICACION: 08001-41-89-006-2022-00155-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.NIT.830.089.530-6 - BANCO

BBVA COLOMBIA S.A, identificado con NIT. No.860.003.020-1 (cesionario). DEMANDADO: ZOILA ROSA CASTAÑEDA VERGARA. C.C. No. 22.524.410

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente Demanda Ejecutiva, informándole que se encuentra pendiente por resolver solicitud de corrección de numeral primero de la providencia de seguir adelante. Sírvase proveer. Barranquilla, 18 de Octubre de 2022.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto informe secretarial, se observa memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante en el cual solicita se corrija el numeral primero del auto de fecha DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) consistente en que el mandamiento de pago se corrigió en dos autos siendo de fecha 3 de mayo del 2022 y 24 de mayo del 2022, y en la providencia que ordena seguir adelante solo se menciona uno de ellos, por tanto, se procederá en concordancia con el artículo 286 del CGP

El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir numeral primero de auto de fecha DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), así:

"PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra de la parte demandada ZOILA ROSA CASTAÑEDA VERGARA, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 22.524.410, tal como fue decretado en el auto de mandamiento de pago de fecha 04 de abril de 2022, modificado el 03 de mayo del mismo año y también corregido en auto de fecha 24 de mayo del 2022.

SEGUNDO: Continuar el proceso con las cargas procesales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS

JUEZ

Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla **Constancia:** El anterior auto se notifica por anotación en estado No.86 En la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m. Barranquilla, 19 de octubre de 2022 La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA